

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 7 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 764 de 1975 P. C.), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Barcelona, contra don José Mena Navarro, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y en distintos lotes, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Estudio en planta primera, de 30 metros cuadrados de superficie, de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, compuesto de una habitación y aseo; linda, al Este, con la caja de escalera y patio que separa de vivienda en la misma planta; Norte, finca de D. Sanz; Sur, con Alonso Marcos; Oeste, con finca de J. Vila, mediante patio. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 999, libro 722 de San Andrés, folio 225, finca 41.371, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 100.000 pesetas.

Segundo lote: Piso vivienda planta segunda de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, J. Sanz; Este, calle; Sur, A. Marcos, mediante patio, y Oeste, caja de escalera y patio que separa de estudio en la misma planta. Le corresponde una cuota de participación de nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo y libro, folio que la anterior, digo folio 228, finca 41.373, inscripción primera. Tasada dicha finca en la cantidad de 170.000 pesetas.

Tercer lote: Piso vivienda planta tercera de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de cuarenta y ocho metros de superficie, cuadrados, consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Este, calle; Norte, J. Sanz; Sur, A. Marcos, mediante patio, y Oeste, caja escalera y patio que separa de estudio de la misma planta. Corresponde una cuota de participación de nueve enteros por ciento. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 234, finca 41.777, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 170.000 pesetas.

Cuarto lote: Estudio planta tercera de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de treinta metros cuadrados de superficie, consta de una habitación y aseo. Linda: Este, caja escalera y patio que separa la vivienda de la misma planta; Norte, finca de J. Sanz; Sur, Alonso Marcos; Oeste, finca de J. Vila, mediante patio. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento. Inscrita en el

mismo Registro que las anteriores, tomo y libro, folio 237, finca 41.379, inscripción segunda. Valorada la descrita finca en la cantidad de 100.000 pesetas.

Quinto lote: Piso vivienda planta cuarta de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda, Este, calle; Norte, finca de J. Sanz; Sur, A. Marcos, mediante patio, y Oeste, caja escalera y patio que separa de estudio de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación de nueve enteros por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 240, finca 41.381, inscripción segunda. Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 170.000 pesetas.

Sexto lote: Estudio planta cuarta de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de treinta y cuatro metros cuadrados de superficie, compuesto de una habitación y aseo. Linda: Este, caja escalera y patio que separa de la vivienda de la misma planta; Norte, finca de J. Sanz; Sur, la de Alonso Marcos, y Oeste, finca de J. Vila, mediante patio. Le corresponde una cuota de participación del cinco por ciento. Valorada la descrita finca en la cantidad de pesetas 100.000.

Séptimo lote: Piso vivienda planta quinta de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie; consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Este, calle; Norte, finca de J. Sanz; Sur, A. Marcos, mediante patio, y Oeste, caja escalera y patio que separa estudio en la misma planta. Le corresponde una cuota de participación de nueve enteros por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 247, finca 41.385, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 170.000 pesetas.

Octavo lote: Estudio planta quinta de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de treinta metros cuadrados de superficie, consta de una habitación y aseo. Linda: Este, caja escalera y patio, que separa de vivienda en la misma planta; Norte, finca de J. Sanz; Sur, Alonso Marcos, y Oeste, finca de J. Vila, mediante patio. Le corresponde una cuota de participación de cinco enteros por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1002, libro 724 de San Andrés, folio 1, finca 41.387, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 100.000 pesetas.

Noveno lote: Piso ático de la casa número 246 del paseo de la Montaña, hoy vía Julia, de esta ciudad, de cincuenta y seis metros cuadrados de superficie, consta de comedor, recibidor, cuatro dormitorios y terraza de uso exclusivo, donde hay un lavadero. Linda: Este, calle, mediante terraza referida; Norte, J. Sanz; Sur, A. Marcos, y Oeste, J. Vila. Le corresponde una cuota de participación de doce enteros por ciento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y

libro, folio 4, finca número 41.385, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de 220.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de diciembre de 1976.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, por providencia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 282 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de don Salvador Castells Prats, contra la Entidad «Constructora Mena Navarro, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá de la finca propiedad de la Entidad demandada, cuya descripción registral es como sigue:

«Departamento número 8.—Vivienda piso primero, puerta segunda. Situado en la planta primera alta del edificio. Mide 40 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: al frente, con vestíbulo de entrada y vivienda piso primero, puerta primera de la escalera B; por la derecha, plaza en proyecto; al fondo, finca propiedad de «Constructora Mena Navarro, Sociedad Anónima», y patio de luces; izquierda, con el señor Planas.»

Inscripción.—Primera de la finca 48.765, folio 23, libro 819 de San Andrés, tomo 1.141 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Dicha finca es propiedad de la Entidad deudora y es parte integrante del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palo-

mar, con frente a la Vía Julia, donde le corresponden los números 95 y 97.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—se ha señalado el día once de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar aquéllos previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, 8-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Ortiz Racero, hijo de José y de Isabel, natural de Setenil (Cádiz), nacido el 17 de enero de 1919, instado por su esposa, doña Francisca Benitez Bastida, que goza del beneficio de pobreza legal, por el presente se pone en conocimiento de la existencia de este expediente, publicándose con intervalo de quince días, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 y manifestar las noticias que se tengan respecto del expresado don José Ortiz Racero, quien tuvo su último domicilio en esta capital, en la zona de Portazgo, en el año 1950, sin que desde esta fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Dada en Madrid a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—8.969-E. y 2.º 10-1-1977.

*

El ilustrísimo señor Magistrado. Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Coca», contra «Asociación de la Prensa de Madrid», en reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la hipoteca, que se expresa en cada una de las fincas, los siguientes bienes:

1.º Bloque de vivienda A-1. Local semisótano número uno del portal del mismo número, comprende una superficie de 59 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con la finca número 3 de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Su valor, 1.308.000 pesetas.

2.º Local semisótano número dos del portal del mismo número. Comprende una superficie de 124 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el local comercial número 4 por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Su valor, 2.738.000 pesetas.

3.º Tres.—Local comercial número dos de la planta baja del portal número uno.—Comprende una superficie de setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso de la finca total; derecha e izquierda, entrando, también con zona de paso, y por el testero, con el portal. Mismo tomo y libro, folio 188, finca 31.103. Su valor es 1.704.000 pesetas.

4.º Cinco.—Local comercial número tres de la planta baja del portal número uno. Comprende una superficie de cincuenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona descubierta de la finca total; derecha, entrando, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y testero, con zona de paso. Este local puede ser comunicado con el local comercial de la planta de semisótano número uno, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Mismo tomo y libro, folio 171, finca 31.105. Su valor es de pesetas 1.310.000.

5.º Setenta y uno.—Local comercial semisótano número uno del portal número dos. Comprende una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 121, finca 31.236. Su valor es de 2.508.000 pesetas.

6.º Setenta y dos.—Local comercial semisótano número dos del Portal número dos. Comprende una superficie de ciento veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número cuatro de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 127, finca 31.238. Su valor es de 2.740.000 pesetas.

7.º Setenta y tres.—Local comercial número uno de la planta baja del portal número dos. Comprende una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano para paso, donde tiene su acceso; derecha e izquierda, entrando, con la misma zona, y testero, con el local comercial número cuatro de la planta baja del por-

tal número uno. Tomo 843, libro 405, folio 127, finca 31.240. Su valor es de 1.386.000 pesetas.

8.º Setenta y cuatro.—Local comercial número dos de la planta baja del portal número dos. Comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano; derecha e izquierda entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Tomo 843, libro 405, folio 130, finca 31.242. Su valor es de 1.210.000 pesetas.

9.º Local comercial número tres de la planta baja del portal número dos. Comprende una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; por la derecha entrando, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 133, finca 31.244. Su valor es de 2.508.000 pesetas.

10.º Setenta y seis.—Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número dos. Comprende una superficie de cien metros cuadrados. Linda: por su frente o enurada, con patio inglés; derecha entrando, con el local comercial número uno de la planta baja del portal número tres; izquierda, con zona de paso, y testero, con la misma zona. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número dos de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 136, finca 31.246. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

11.º Ciento cuarenta y cinco.—Local comercial semisótano número uno del portal número tres. Comprende una superficie de cincuenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; derecha entrando, con cuarto de recogida de basuras, foso de ascensor y local semisótano número dos de este portal, y por la izquierda y por el fondo, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número tres de la planta baja de este portal, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 34, finca 31.510. Su valor es de 1.298.000 pesetas.

12.º Ciento cuarenta y seis.—Local comercial semisótano número dos del portal número tres. Comprende una superficie de ciento veinticuatro metros y cincuenta metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés; derecha, entrando, con zona descubierta de la finca total; izquierda, con subsuelo de la finca total y foso de ascensores, y por el testero, con el local semisótano número uno de este portal y con dicho subsuelo. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número cuatro de la planta baja de este portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 37, finca 31.512. Su valor es de 2.740.000 pesetas.

13.º Ciento cuarenta y siete.—Local comercial número uno de la planta baja del portal número tres. Comprende una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso; derecha e izquierda entrando, también con zona de paso, y testero, local comercial de planta baja, número cuatro del portal dos de este bloque. Tomo 851, libro 409, folio 40, finca 31.514. Su valor es de 1.320.000 pesetas.

14.º Ciento cuarenta y ocho.—Local comercial número dos de la planta baja del portal número tres. Comprende una superficie de setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano por donde tiene su acceso; derecha entrando, con el por-

tal, e izquierda y fondo, con zona de paso. Tomo 851, libro 409, folio 43, finca 31.516. Su valor es de 1.700.000 pesetas.

15. Ciento cuarenta y nueve.—Local comercial número tres de la planta baja del portal número tres. Comprende una superficie de cincuenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso hacia el portal; derecha entrando, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal; izquierda, con zona de paso, y testero, con zona contigua al local número cuatro. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número uno de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 46, finca 31.518. Su valor es de 1.308.000 pesetas.

16. Ciento cincuenta.—Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número tres. Comprende una superficie de cien metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés, y por la derecha e izquierda entrando y testero, con zonas de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número dos de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 49, finca 31.520. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

17. Local comercial semisótano número uno del portal número uno. Comprende una superficie de noventa metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número dos de la planta baja de este portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 160, finca 31.096. Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

18. Local comercial semisótano número dos del portal número uno. Comprende una superficie de ciento treinta y tres metros y quince decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado mediante una escalera individual, con el local comercial número tres de la planta baja de este mismo portal, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 163, finca 31.098. Su valor es de 2.920.000 pesetas.

19. Tres.—Local comercial semisótano número tres, portal uno. Comprende una superficie de ciento cuarenta y tres metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda entrando y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número cuatro de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 166, finca 31.100. Su valor es de pesetas 3.140.000.

20. Cinco.—Local comercial número dos de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de cincuenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano descubierto, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con cuarto de contadores y el portal, y por la izquierda y testero, con zona de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local de semisótano número uno de este mismo portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro

403, folio 172, finca 31.104. Su valor es de 1.144.000 pesetas.

21. Seis.—Local comercial tres de la planta baja del portal uno. Tiene una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con patio inglés; derecha entrando, con local comercial número uno de la planta baja del portal número dos; izquierda, con pasillo, y testero, con patio inglés. Este local puede ser comunicado con el local semisótano de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 175, finca 31.106. Su valor es de 3.168.000 pesetas.

22. Siete.—Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de setenta y dos metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de paso al portal, por donde tiene su acceso y zona descubierta; por la derecha, entrando, con igual zona; por la izquierda, con la misma zona, y por el testero, con el pasillo. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número tres de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 403, folio 178, finca 31.108. Su valor es de 1.584.000 pesetas.

23. Setenta y seis.—Local comercial semisótano número uno del portal número dos. Tiene una superficie de ciento veintiséis metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número dos de la planta baja de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 834, libro 406, folio 139, finca 31.249. Su valor es de pesetas 2.794.000.

24. Setenta y siete.—Local comercial semisótano número dos del portal número dos. Tiene una superficie de ochenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número tres de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 142, finca 31.251. Su valor es de 1.914.000 pesetas.

25. Setenta y ocho.—Local comercial semisótano número tres del portal número dos. Tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número cuatro de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 145, finca 31.253. Su valor es de 3.146.000 pesetas.

26. Ochenta.—Local comercial número dos de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso descubierta; derecha, entrando, también con igual zona; izquierda, con otra zona de paso, y testero, cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número uno de este portal mediante escalera interior, siempre y cuando que

ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 151, finca 31.257. Su valor es de 2.100.000 pesetas.

27. Ochenta y uno.—Local comercial número tres de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés; derecha e izquierda, entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número dos de la planta de semisótano de este portal por medio de una escalera interior, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 154, finca 31.259. Su valor es de 1.188.000 pesetas.

28. Ochenta y dos.—Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso; derecha, entrando, con el local comercial número uno de la planta baja del portal tres; izquierda, zona de paso próxima al portal, y testero, también con zona de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número tres de este portal mediante una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 844, libro 406, folio 157, finca 31.261. Su valor es de 2.794.000 pesetas.

29. Ciento cincuenta y uno.—Local comercial semisótano número uno del portal número tres. Tiene una superficie de ochenta y siete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número dos de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 852, libro 410, folio 56, finca 31.525. Su valor es de 1.936.000 pesetas.

30. Ciento cincuenta y dos.—Local comercial semisótano número dos del portal número tres. Tiene una superficie de ciento veintidós metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado mediante escalera individual, con el local comercial número cuatro de la planta baja de este mismo portal, siempre que ambos sean de un mismo propietario. Tomo 852, libro 410, folio 59, finca 31.527. Su valor es de pesetas 2.684.000.

31. Ciento cincuenta y cuatro.—Local comercial número uno de la planta baja del portal número tres. Tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, también con zona de paso; derecha e izquierda entrando, también con zona de paso, y testero, local comercial número cuatro de la planta baja del portal dos de este mismo bloque. Tomo 852, libro 410, folio 65, finca 31.531. Su valor es de 1.700.000 pesetas.

32. Ciento cincuenta y cinco.—Local comercial número dos de la planta baja del portal tres. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona descubierta de la finca total; derecha entrando, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y testero, con zona de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 852, libro 410, folio 68, finca 31.533. Su valor es de 1.144.000 pesetas.

33. Uno.—Local comercial semisótano número uno del portal número uno. Tiene una superficie de ciento sesenta y cinco metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha e izquierda entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número uno de la planta baja de este mismo portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 495, folio 151, finca 31.256. Su valor es de 3.600.000 pesetas.

34. Local semisótano número dos del portal número uno. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha e izquierda entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número tres de la planta baja de este mismo portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 154, finca 31.258. Su valor es de 1.188.000 pesetas.

35. Cinco. Local comercial número uno de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal, y por la derecha entrando, izquierda y testero, también con zona de paso. Este local puede ser comunicado con el local semisótano número uno de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 163, finca 31.264. Su valor es de 2.310.000 pesetas.

36. Seis. Local comercial número dos de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de ochenta y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total; derecha entrando y testero, zona de paso, e izquierda, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número tres del semisótano de este mismo portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos sean del mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 166, finca 31.266. Su valor es de 1.810.000 pesetas.

37. Siete. Local comercial número tres del portal número uno. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasaje, por el que tiene entrada; derecha e izquierda entrando, con zonas de paso, y testero, con el cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número dos de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 405, folio 169, finca 31.268. Su valor es de 1.540.000 pesetas.

38. Ocho. Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de sesenta metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total, contiguo al portal; por la derecha e izquierda entrando, con zona de paso, y por el testero, con la planta baja del portal número dos de este bloque. Este departamento se puede comunicar con el local semisótano número cuatro de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 843, libro 407, folio 172, finca 31.270. Su valor es de 1.320.000 pesetas.

39. Setenta y siete. Local comercial semisótano número uno del portal número dos. Tiene una superficie de ciento sesenta y siete metros y diez decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con re-

llano de la escalera por donde tiene acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Tomo 847, folio 199, finca 31.454. Su valor es de 3.674.000 pesetas.

40. Setenta y ocho. Local comercial semisótano número dos del portal dos. Tiene una superficie de ciento dieciocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Tomo 847, folio 413, folio 202, finca 31.456. Su valor es de 2.620.000 pesetas.

41. Setenta y nueve. Local comercial semisótano número tres del portal dos. Tiene una superficie de ciento veintidós metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número uno de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 847, libro 407, folio 205, finca 31.458. Su valor es de 2.684.000 pesetas.

42. Ochenta. Local comercial semisótano número cuatro del portal dos. Tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número dos de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 847, libro 409, folio 208, finca 31.460. Su valor es de 1.780.000 pesetas.

43. Ochenta y una. Local comercial número uno de la planta baja del portal dos. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total, por donde tiene entrada; derecha e izquierda entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial semisótano número tres de este portal mediante escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 847, libro 407, folio 211, finca 31.462. Su valor es de 1.188.000 pesetas.

44. Ochenta y dos.—Local comercial número dos de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total, por donde tiene su entrada; derecha e izquierda entrando, con zonas de paso, y testero, con el local comercial número uno de la planta baja del portal tres de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número cuatro del semisótano de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 847, libro 407, folio 214, finca 31.464. Su valor es de 1.144.000 pesetas.

45. Ciento cincuenta y uno.—Local comercial de semisótano número uno del portal número tres. Tiene una superficie de ciento sesenta y siete metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número uno de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 226, finca 31.638. Su valor es de 3.674.000 pesetas.

46. Ciento cincuenta y dos.—Local co-

mercial de semisótano número dos del portal tres. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el local comercial número tres de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 229, finca 31.640. Su valor es de 1.144.000 pesetas.

47. Ciento cincuenta y tres.—Local comercial semisótano número tres del portal número tres. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el local comercial número dos de la planta baja de este portal mediante una escalera individual, siempre y cuando ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 232, finca 31.642. Su valor es de 3.320.000 pesetas.

48. Ciento cincuenta y cuatro. Local comercial semisótano número cuatro del portal número tres. Tiene una superficie de noventa y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número cuatro de la planta baja de este portal, con medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 235, finca 31.644. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

49. Ciento cincuenta y seis. Local comercial número dos de la planta baja del portal número tres. Tiene una superficie de ochenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasaje de la finca total; derecha, entrando, con zonas de paso; testero con dichas zonas, e izquierda, con el portal. Este local puede ser comunicado con el local semisótano número tres de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 241, finca 31.648. Su valor es de 1.780.000 pesetas.

50. Ciento cincuenta y siete. Local comercial número tres de la planta baja del portal número tres. Tiene una superficie de sesenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con pasaje de la finca total; derecha entrando, cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y comunicado con el local semisótano número dos de este portal, por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 244, finca 31.650. Su valor es de 1.496.000 pesetas.

51. Ciento cincuenta y ocho. Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número tres. Mide una superficie de sesenta metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con pasaje de la finca total, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con zonas de paso. Este local puede ser comunicado con el local comercial semisótano número cuatro de este mismo portal, mediante escalera individual, siempre que ambos sean de un mismo propietario. Tomo 851, libro 409, folio 247, finca 31.652. Su valor es de 1.342.000 pesetas.

52. Local comercial semisótano número uno del portal número uno. Tiene una superficie de ciento noventa y siete me-

tros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número dos de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 235, finca 31.811. Su valor es de 4.334.000 pesetas.

53. Dos. Local comercial semisótano número dos del portal número uno. Tiene una superficie de ciento veintitrés metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha e izquierda entrando y testero, subsuelo comunicado con el local número uno de la planta baja de este portal, por medio de una escalera individual siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 238, finca 31.813. Su valor es de 2.728.000 pesetas.

54. Tres. Local comercial semisótano número tres del portal número uno. Tiene una superficie de setenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y derecha e izquierda, entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Tomo 854, libro 412, folio 241, finca 31.815. Su valor es de 1.650.000 pesetas.

55. Cuatro. Local comercial semisótano número cuatro del portal número uno. Tiene una superficie de cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número tres de la planta baja de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 244, finca 31.817. Su valor es de 2.012.000 pesetas.

56. Cinco. Local comercial número uno de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de ciento ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de paso de la finca total; derecha, entrando, con igual zona; izquierda, con patio inglés, y testero, zona de paso contigua al portal. Este departamento puede ser comunicado con el semisótano número dos de este portal por medio de una escalera individual siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 854, libro 412, folio 247, finca 31.819. Su valor es de 2.376.000 pesetas.

57. Seis. Local comercial número dos de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros y noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha, entrando izquierda, con el portal y hueco de ascensores. Este departamento puede ser comunicado con el semisótano número uno de este portal por medio de una escalera individual, siempre que el propietario de ambos locales sea el mismo. Tomo 856, libro 414, folio 1, finca 31.821. Su valor es de 3.080.000 pesetas.

58. Siete. Local comercial número tres de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, entrando, con zona de paso de la finca total, y testero, con el local comercial número uno de la planta baja del portal dos de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el semisótano número cuatro de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 856, libro 414,

folio 4, finca 31.823. Su valor es de pesetas 1.176.000.

59. Setenta y seis. Local comercial semisótano número uno del portal número dos. Tiene una superficie de ciento veintinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número uno de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 175, finca 31.936. Su valor es de 2.880.000 pesetas.

60. Setenta y siete. Local comercial semisótano número dos del portal número dos. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha, entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número tres de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 178, finca 31.938. Su valor es de 3.080.000 pesetas.

61. Setenta y ocho. Local comercial semisótano número cuatro del portal número dos. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número dos de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 181, finca 31.940. Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

62. Setenta y nueve. Local comercial semisótano número cuatro del portal número dos. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 184, finca 31.942. Su valor es de 2.960.000 pesetas.

63. Ochenta. Local comercial número uno de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de ciento diez metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; entrando derecha, con el cuarto de recogida de basuras y local comercial número dos de esta planta; izquierda, con el local número tres del portal número uno de este bloque, y testero, con zona de paso. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número uno de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 187, finca 31.944. Su valor es de 2.440.000 pesetas.

64. Ochenta y uno. Local comercial número dos de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número cuatro de este portal mediante una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario.

Tomo 855, libro 413, folio 196, finca 31.950. Su valor es de 1.278.000 pesetas.

65. Ochenta y dos. Local comercial número tres de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de ciento trece metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, por donde tiene su acceso; derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número dos del propio portal, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Ello mediante una escalera particular. Tomo 855, libro 413, folio 193, finca 31.948. Su valor es de 2.488.000 pesetas.

66. Ochenta y tres. Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, por donde tiene su acceso; por la derecha e izquierda, entrando, con zonas de paso, y por el testero, con el local comercial número tres de la planta baja del portal número tres de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial semisótano número tres de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 855, libro 413, folio 196, finca 31.950. Su valor es de 1.188.000 pesetas.

67. Ciento cincuenta y dos. Local comercial número uno del segundo sótano del portal número tres. Tiene una superficie de ciento treinta metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano de ese portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 154, finca 32.088. Su valor es de pesetas 2.860.000.

68. Ciento cincuenta y tres. Local comercial número dos del segundo sótano del portal número tres. Tiene una superficie de setenta y siete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número dos de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 157, finca 32.090. Su valor es de 1.716.000 pesetas.

69. Ciento cincuenta y cuatro. Local comercial semisótano número uno del portal número tres. Tiene una superficie de ciento treinta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número uno de la planta baja de este portal mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 160, finca 32.092. Su valor es de 2.870.000 pesetas.

70. Ciento cincuenta y cinco. Local comercial semisótano número dos del portal tres. Tiene una superficie de setenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número dos del segundo sótano de este portal por medio de una escalera individual, siempre que

ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 163, finca 32.094. Su valor es de 1.740.000 pesetas.

71. Ciento cincuenta y seis. Local comercial semisótano número tres del portal número tres. Tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local número dos de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 166, finca 32.096. Su valor es de 3.146.000 pesetas.

72. Ciento cincuenta y siete. Local comercial semisótano número cuatro del portal número tres. Tiene una superficie de ciento treinta y dos metros y once decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda, entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este local puede ser comunicado con el número uno de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 857, libro 41, folio 169, finca 32.098. Su valor es de 2.904.000 pesetas.

73. Ciento cincuenta y ocho. Local comercial número uno de la planta baja del portal número tres. Tiene una superficie de sesenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano, por donde tiene acceso; derecha e izquierda entrando, con zonas de paso, y testero, con el local comercial número cuatro de esta planta, con entrada por el portal número dos del bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número tres de este portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 172, finca 32.100. Su valor es de 1.380.000 pesetas.

74. Ciento cincuenta y nueve. Local comercial número dos de la planta baja del portal tres. Tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso, por la que tiene acceso, derecha entrando y testero, también con zona de paso, y por la izquierda, con el portal y hueco de ascensores. Este local puede ser comunicado con el semisótano número tres de este portal, por medio de una escalera individual y siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 175, finca 32.102. Su valor es de pesetas 3.190.000.

75. Ciento sesenta. Local comercial número tres de la planta baja del portal número tres. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con zona contigua al portal, por donde tiene su entrada, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con zona descubierta de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número cuatro de este portal, por medio de una escalera individual, y siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 857, libro 415, folio 178, finca 32.104. Su valor es de 1.210.000 pesetas.

76. Uno. Local comercial semisótano número uno del portal número uno. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda entrando, y por el testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial de la planta baja de este portal, por medio

de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 118, finca 31.732. Su valor es de 1.408.000 pesetas.

77. Dos. Local comercial semisótano número dos del portal número uno. Tiene una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con el subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número tres de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 121, finca 31.734. Su valor es de pesetas 5.126.000.

78. Tres. Local comercial número uno de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de acceso contigua al portal, por donde tiene su entrada y el cuarto de contadores, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con zonas de paso. Tomo 853, libro 411, folio 124, finca 31.736. Su valor es de 1.386.000 pesetas.

79. Cuatro. Local comercial número dos de la planta baja número uno. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso de la finca total, por donde tiene acceso; derecha e izquierda entrando, con otras zonas de paso, y testero, con cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número uno de este portal, por medio de una escalera individual y siempre que ambos locales pertenezcan al mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 127, finca 31.738. Su valor es de 1.408.000 pesetas.

80. Cinco. Local comercial número tres de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona de paso contigua al portal, por donde tiene su entrada; derecha entrando, también con zona de paso y talud, y por el testero, con el local número uno de la planta baja del portal número dos de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número dos de este portal por medio de una escalera individual, siempre que cuando ambos locales sean del mismo propietario. Tomo 853, libro 411, folio 130, finca 31.740. Su valor es de 2.090.000 pesetas.

81. Seis. Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número uno. Tiene una superficie de setenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la finca total; por la derecha entrando, con el portal, y por la izquierda y testero, con zonas de paso. Tomo 853, libro 411, folio 133, finca 31.742. Su valor 1.694.000 pesetas.

82. Sesenta y nueve. Local comercial semisótano número uno del portal número dos. Tiene una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y por la derecha e izquierda entrando y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número uno de la planta baja de dicho portal, mediante una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 142, finca 31.915. Su valor es de 1.780.000 pesetas.

83. Setenta. Local comercial semisótano número dos del portal número dos. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene acceso, y por la derecha e izquierda entrando, y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número tres de la planta baja de este portal, mediante una escalera in-

dividual, siempre que ambos pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 145, finca 31.917. Su valor es de 2.816.000 pesetas.

84. Setenta y uno. Local comercial número uno de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal; derecha e izquierda entrando, también con zona de paso y pequeñas zonas ajardinadas, y testero, con el local comercial número tres de planta baja del portal número uno de este bloque. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial semisótano número uno de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 151, finca 31.921. Su valor es de 1.100.000 pesetas.

85. Setenta y dos. Local comercial número dos de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de ciento siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso de la finca total; derecha entrando, cuarto de contadores, hueco de ascensores y portal, e izquierda y testero, con zona de paso. Tomo 856, libro 414, folio 151, finca 31.921. Su valor es de 2.354.000 pesetas.

86. Setenta y tres. Local comercial número tres de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de cincuenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con patio inglés; derecha e izquierda entrando, con zona de paso, y testero, con el portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número dos de este mismo portal, por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales sean de un mismo propietario. Tomo 856, libro 414, folio 154, finca 31.923. Su valor es de 1.144.000 pesetas.

87. Setenta y cuatro. Local comercial número cuatro de la planta baja del portal número dos. Tiene una superficie de noventa y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal; derecha e izquierda entrando, también con zona de paso, y testero, con el local comercial del portal número tres de este bloque. Tomo 856, libro 414, folio 157, finca 31.925. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

88. Local comercial semisótano número uno del portal número tres. Tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso contigua al portal; derecha e izquierda entrando, también con zona de paso, y testero, con el local comercial del portal número tres de este bloque. Tomo 856, libro 414, folio 157, finca 31.925. Su valor es de 1.408.000 pesetas.

89. Local comercial semisótano número dos del portal número tres. Tiene una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y por la derecha entrando, izquierda y testero, con subsuelo de la finca total. Este departamento puede ser comunicado con el local comercial número cuatro de la planta baja de este portal por medio de una escalera individual, siempre que ambos locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 858, libro 416, folio 118, finca 32.065. Su valor es de 2.100.000 pesetas.

90. Local comercial número uno de la planta baja del portal número tres. Tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con zona contigua al portal, de paso; derecha e izquierda entrando, también con zona de paso, y testero, con local comercial número cuatro de la planta baja del portal número dos de este bloque. Tomo 858, libro 416, folio 121, finca 32.067. Su valor es de pesetas 1.386.000.

91. Local comercial número tres de la planta baja del portal número tres. Tie-

ne una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso de la finca total; derecha e izquierda entrando, también con zona de paso, y testero, con cuarto de contadores; hueco de ascensores y portal. Este departamento puede ser comunicado con el local semisótano número uno de este portal por medio de una escalera individual, siempre y cuando los locales pertenezcan a un mismo propietario. Tomo 858, libro 416, folio 124, finca 32.089. Su valor es de 1.408.000 pesetas.

92. Local comercial número tres de la planta baja del portal número tres. Tiene una superficie de setenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con zona de paso de la finca total; derecha entrando, con el portal, e izquierda y testero, con zona de paso. Tomo 858, libro 416, folio 127, finca 32.071. Su valor es de pesetas 1.694.000.

94. Planta Baja del edificio destinado a locales comerciales emplazado entre los bloques de viviendas números uno y cinco. Está situado en planta baja. Linda: al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con zona descubierta de la finca total; Sur o derecha entrando, con igual zona y con el solar del bloque de viviendas número uno; Norte o izquierda, con espacio sobre zona descubierta de la propia finca, y al Este o fondo, con zona de la propiedad, finca también descubierta, contigua al lugar destinado a piscinas. Comprende una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados y cincuenta decímetros. El propietario de esta planta podrá dividir la misma sin el previo consentimiento de los dueños de las restantes, formando cuantos departamentos juzgue oportunos y distribuyendo la cuota que tiene asignada entre éstos, sin que en ningún caso pueda afectar la división a los elementos comunes ni a las cuotas o propietarios de las plantas altas. Tomo 1.041, libro 508, folio 61, finca 39.486. Su valor es de 20.578.000 pesetas.

95. Planta primera, sin contar la baja, del edificio destinado a locales comerciales emplazado entre los bloques de viviendas números uno y cinco. Linda: al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con la escalera de acceso; Sur o derecha entrando, con zona descubierta de la finca total con el solar del bloque de viviendas número uno; Norte o izquierda, zona libre de la propia finca, y Este o fondo, con la misma zona en su parte contigua al lugar destinado a piscinas. Comprende una superficie de mil ciento cincuenta metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados. El propietario de esta planta podrá dividirla sin el previo consentimiento de los dueños de las restantes, formando cuantos departamentos juzgue oportunos, distribuyendo entre éstos la cuota que tiene asignada, sin que en ningún caso pueda afectar la división a los elementos comunes ni a las cuotas de las otras plantas del edificio. Tomo 1.041, libro 508, folio 64, finca 39.488. Su valor es de 26.000.000 de pesetas.

96. Planta segunda, sin contar la baja, del edificio destinado a locales comerciales emplazado entre los bloques de viviendas uno y cinco. Linda: al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, con la escalera de acceso; Sur o derecha entrando, con zona descubierta de la finca total y con el solar del bloque de viviendas número uno; Norte o izquierda, con zona libre de la propia finca, y al Este o fondo, con la propia zona en su parte contigua al lugar destinado a piscinas. Comprende una superficie de mil doscientos veinticuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. El propietario de esta planta podrá dividirla sin el previo consentimiento de los dueños de las restantes, formando cuantos departamentos juzgue oportunos, y distribuyendo entre éstos la cuota que tiene asignada, sin que

en ningún caso pueda afectar la división a elementos comunes ni a las cuotas de las plantas baja y primera. Tomo 1.041, libro 508, folio 68, finca 39.490. Su valor es de 28.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del precio por que las fincas salen a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que el rematante acepta las condiciones de la subasta, así como la titulación de las fincas, estando las certificaciones del Registro y los autos de manifiesto en Secretaría para su examen; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—15.394-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.081-A-1975, instados por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizal, en nombre de la Entidad «Estudios y Finanzaciones Nestal, S. A.», contra don José Manuel Gallán Fernández, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a referido ejecutado:

Vivienda letra D de la escalera, número uno, situada en la planta séptima del bloque IV de la manzana tres del polígono I de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro nueve coma doscientos de la autopista Madrid-Valencia en Madrid, antes Vallecas, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de noventa y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y vivienda letra C de la misma planta de la escalera número tres; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y escalera; frente, con fachada principal del edificio, y fondo, con mesetas de la escalera y el mismo citado patio interior. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio interior. Cuota cero entero y seiscientos setenta y tres milésimas por ciento.

Ha sido tasada esta vivienda en la suma de novecientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y una pesetas con dieciséis céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.453-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185, de 1975, a instancia del Banco Intercontinental Español, contra don Ramón Ortiz Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—15.471-C.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Piso noveno, número 20 de la casa sita en Madrid y en su calle de avenida del Generalísimo, 68, hoy número 62, que tiene una superficie de 171,23 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con avenida del Generalísimo; Norte, con calle nueva; Este, con elementos comunes y vivienda posterior de la misma planta, departamento 21, y Sur, con finca vecina. Inscrita a nombre de «ROF, S. L.», al tomo 212, folio 141, finca 5.281, del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Piso noveno, número 21, de la misma finca anterior, que tiene la misma superficie. Linda: al Oeste, con elementos comunes y vivienda anterior de la misma planta, departamento 20; Norte, con calle nueva; Este, con ensanche calle nueva, y Sur, con finca vecina. Inscrita a

nombre de «ROF, S. L.», al tomo 212, folio 144, finca 5.283, del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Los dos pisos antedichos se encuentran unidos, constituyendo en la actualidad una sola vivienda.

Tipo de subasta: 6.635.154 pesetas.

Segundo lote:

Tercera parte indivisa de la finca «Posesión de utilidad y recreo», conocida con el nombre de «Quinta del Carmen», antes «El Torno» y después «Villa Cristina», situada en el término municipal de Húmera, anejo al de Pozuelo de Alarcón. Extensión de 25 fanegas 5 celeminos y 2 estadales. Linda: al Poniente, con tierras de don Manuel Martín Castellanos; Sur, camino de Húmera a Pozuelo; Norte y Oeste, tierras de don Lope Montalvo y el arroyo de Húmera.

Descripción: Hoy llamada «Cerro Cincho», ocupa una superficie de 8 hectáreas y 45 centiáreas, dentro de la cual se hallan construidas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de Navalcarnero, tomo 588, folio 6, finca 1. Dicha participación pertenece al demandado, don Ramón Ortiz Fernández.

Tipo de subasta: 25.915.368,75 pesetas.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 698 de 1976, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Moragas y Riba, S. en C.», se ha acordado la venta por primera vez y en pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la parte demandada, hoy inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Rosa María Salváns Corbera, que a continuación se describe:

Casa señalada con el número 27 en la calle de Osio, de Barcelona, descrita en la precedente inscripción quinta. Se halla afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. La Sociedad «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita», de esta plaza, adquirió esta finca, según resulta de las precedentes inscripciones cuarta y quinta; y hallándose representada por sus dos únicos socios, don Antonio de Moragas y Gallisá y don Francisco de Riba y Salas, mayores de edad, casados, Arquitectos, de esta vecindad (Barcelona), vende esta finca a doña Rosa Salváns Corbera, mayor de edad, viuda, sin profesión, de esta vecindad (Barcelona), por el precio de cuatrocientas veintisiete mil pesetas, entregadas con anterioridad a este acto.

En su virtud, inscribo esta finca a favor de doña Rosa María Salváns Corbera, a título de compra-venta. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 447 del archivo, 166 de Sarriá, finca número 3.704 duplicado, al folio 203, inscripción seis en el referido tomo.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9, tercero, y en el de Barcelona, al que corresponda el diligenciamiento del exhorto.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 672.100 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—15.532-C.

*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber: Que mediante auto dictado con fecha 22 del actual mes de diciembre, en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita con el número 925 de 1976, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado a don Jorge Ortiz Fernández, en el estado legal de suspensión de pagos, considerándosele en situación de insolvencia provisional; habiéndose, asimismo, acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta general que establece el artículo 10 de la precitada Ley, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las diez de su mañana.

Dicho suspenso es comerciante individual, y viene dedicándose al negocio de venta de mobiliario, decoración y flores, con local comercial en la calle de Velázquez, número 24, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de general conocimiento a cualquier persona interesada en el referido expediente, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente Pérez.—El Secretario, Manuel Tolón de Galí.—5.623-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.670 de 1975, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Feijoo Montes en nombre y representación de don Antoni Lozano Valleputa y doña Constantina Vidal Lavega, contra «Guadalgenil, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que a continuación se describe: precio pactado en la escritura de hipoteca:

«Finca número ocho.—Piso derecha en planta cuarta de un edificio denominado «Arroyofresno», en término municipal de Madrid, dentro del perímetro de la Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuentelarreina, zona A-4, manzana F, señalada con el número 22 del plano parcelario, con fachada principal a la avenida del Cardenal Herrera Oria (antes carretera de Fuencarral a la playa, kilómetro 0,900), con vuelta a la calle de Arroyofresno, que en la actualidad ha quedado definitivamente como situada en la calle Fresnedi-

llas (antes llamada del Poblado), número 2, que es la fachada Noroeste de la finca. Consta de vestíbulo, diversas dependencias, cocina, servicios de baño y aseo y dos terrazas (principal y de servicio). Linda: Al frente, con caja de escaleras, vestíbulo de ascensores, estos mismos y vivienda izquierda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el exterior al Norte; a la izquierda, con el exterior al Sur, y al fondo, con el exterior al Oeste. Ocupa una superficie aproximada de 156 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo en la planta de cubiertas el trastero número 4. Cuota o coeficiente: Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4 enteros 35 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 787, libro 29 de la sección primera, folio 60, finca 1.183, tercera.»

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1977, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, calle de María de Molina, 42, planta quinta izquierda.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el de tres millones de pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca.

Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar» de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—107-C.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario 1117/1974, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otras, y don Basilio Aguado Domínguez, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de febrero de 1977 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, digo inferiores al tipo que se dirá.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Piso cuarto derecha, letra D, situado en la planta cuarta de la casa sita en esta ciudad, calle Toledo, número 109, en cuyo inmueble se le asigna el número 20. Consta de «hall», comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño completo, aseo de servicio, lavadero, cinco armarios empotrados y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.014, libro 301 de la sección 3.ª, folio 76, finca 11.903, inscripción 2.ª

Por la suma de 500.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—91-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, registrados con el número 1.444 de 1974, a instancia de «Financiera del Centro, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Cayo Sánchez Díaz y doña Felisa García Díez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas embargadas a dichos demandados, en dos lotes por separado y que son las siguientes:

Finca número 11.114, inscrita al tomo 1.032, libro 169, y que es parcela de terreno en término municipal de Getafe, al sitio Huerta del Pichano, que es parte de la señalada en el plano parcelario con el número 27. La medida superficial comprendida dentro de los linderos es de 227 metros cuadrados, equivalentes a 2.910 pies con 50 décimas de otro también cuadrados.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 1.152.000 pesetas.

Finca número 14.015, inscrita en el tomo 1.227, libro 209, parcela de terreno en Getafe, en la calle de Escaño. Ocupa una superficie de 592 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.635 pies con 27 décimas de otro también cuadrados.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 6.403.320 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1977, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de cada uno de los lotes; y

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dichos tipos; y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—106-C.

MALAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que con esta fecha, y en el expediente sobre suspensión de pagos número 1.257/76, que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación de la Entidad suspensa, se ha dictado providencia por el que se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de «Inmobiliaria Gala, S. A.», Compañía mercantil anónima, domiciliada en esta capital.

Y para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales correspondientes se publica el presente.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—5.550-3.

MANACOR

Don Juan Amengual Nadal, Juez comarcal de Manacor, en funciones de Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 386/1976, sigue juicio con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Margarita Ollé Altirriba, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Barcelona, paseo de San Juan, número 32, sobreático, segunda, representada por el Procurador don José Muntaner Santandreu, contra doña Regina Françoise Raymonde Morel de Hunault, con domicilio en Palma de Mallorca, paseo Marítimo, 182, segundo, y por providencia de esta fecha se tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que se dirán y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la parte demandante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de licitación, y el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a favor de tercero.

Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar los inmuebles, pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Convento (claustro), el próximo día 1 de marzo de 1977, a las once horas.

Que los inmuebles objeto de subasta son:

I.—Apartamento tipo duplex, que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo; terreno del mismo solar que por la izquierda y fondo separa de la carretera y vial de la urbanización, respectivamente; derecha entrando, la parte determinada número 2, y por la parte superior, el vuelo. Coeficiente: Doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

II.—Apartamento tipo duplex, que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con terreno del mismo solar; izquierda, la parte determinada número 1; derecha, la parte determinada número 3. Coeficiente: Doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

III.—Número 5. Apartamento tipo duplex, que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo e izquierda entrando, con terreno del mismo solar que por el frente separa del solar número 76 del plano; derecha entrando, la parte determinada número 6, y por la parte superior, el vuelo. Coeficiente: Doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

IV.—Número 6. Apartamento tipo duplex, que comprende vestíbulo, sala comedor, cocina y aseo en la planta baja, más una terraza, con una superficie aproximada de 39,98 metros cuadrados, y en la planta piso consta de dos dormitorios y terraza, con una superficie de 31,06 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, la parte determinada número 5; derecha entrando, la número 7; por la parte superior, el vuelo. Coeficiente: Doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Los cuatro apartamentos se hallan en el término municipal de Santanyí, en terreno procedente de la finca Na Dimoni de Cala Llongue, solares 74 y 75 del plano de urbanización denominada Marina de Cala Llongue. Los apartamentos 1 y 2 constituyen, junto con otros dos más, un cuerpo de edificio radicado en terreno del primitivo solar número 74 del plano, y los 5 y 6, junto con dos más, forman un bloque de edificio radicado sobre terreno del primitivo solar número 75 del plano.

Título: Obra nueva y división horizontal de fecha 4 de marzo de 1975, adquirido el solar a los hermanos don Juan, don Antonio, don Sebastián y doña Bárbara Rigo Biniméls por compra, previa segregación, el 7 de enero del propio año, en escrituras autorizadas por el Notario de Santanyí don Salvador Balle Oliver. Inscrita en el Registro de Manacor al tomo 3371, libro 333 de Santanyí, folio 238, finca 22686, primera.

Situación comunitaria: La Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, teniendo el carácter de elemento común, además, el solar, la piscina existente, las zonas ajardinadas y todo lo que sea de uso y utilidad generales.

A los efectos de la subasta se fijó como valor de cada una de las fincas hipotecadas el de 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las

cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, que quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin dinstinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Juan Amengual.—El Secretario. 96-C.

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/76, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Gilfer, S. A.», domiciliada en Almoradí (Alicante), en el que, con esta fecha, he dictado auto declarándola en situación de suspensión de pagos, considerándola en estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocando a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1977, a las dieciséis treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente a estos fines, o bien sus cesionarios por endoso o transferencia, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. También se hace saber que hasta el día señalado para la Junta, el señor Secretario de este Juzgado tendrá a la disposición de aquellos todos los documentos que señala el artículo 10, último párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922. Y asimismo se les hace saber que si se consideran en alguno de los supuestos del artículo 11 de dicha Ley podrán usar de su derecho en el plazo y forma que el mismo señala.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1976.—El Juez, Félix López.—El Secretario.—15.357-C.

TOLEDO

Don Carlos Diaz Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 50 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de don Marcial Portales Nuñez, vecino de Cobeja, contra doña Josefa López Villar y don Ciriaco Moreno López, ambos vecinos de Yuncos, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a subasta por primera vez la finca hipotecada que es la siguiente:

Una casa en el pueblo de Yuncos, en la calle del Generalísimo Franco, número 53, antes 33. Consta de planta alta y baja, jardín y patio, y linda: por su frente, al Este, con dicha calle por donde tiene la entrada; derecha, entrando, casa titulada «El Portazgo»; izquierda, pajar de Antonio Martín y Manuel López, y espalda, Matilde Moreno.

Inscrita al tomo 538, libro 16, folios 160 vuelto, finca 1.033, inscripción cuarta. Valorada en 2.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 15 de febrero del próximo año 1977, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de dicha finca, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.275.000 pesetas no siendo admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de diciembre de 1976.—El Juez, Carlos Diaz.—El Secretario.—15.267-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 450/73, en fase de ejecución de sentencia, a instancia de doña Maria Angeles Correll Ruiz, contra don José Antonio Correll Ruiz, y en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de valoración y término de 20 días, el siguiente bien:

«Finca urbana, cuyo perímetro es de forma cuadrangular, dando uno de sus lados a la calle Hugo Bacharach. Existe un edificio principal de dos plantas, habitable para vivienda, unas edificaciones secundarias para servicios, y el resto del suelo es huerto. La superficie total es de mil ciento treinta y seis metros cuadrados, la dedicada a vivienda y cocina es de cuatrocientos diez metros cuadrados, la dedicada a almacén y cuadras es de ciento catorce metros cuadrados, y la dedicada a cobertizo es de cuarenta y dos metros cuadrados. La finca está sita en la calle Hugo Bacharach números trece y quince, de Foyos.»

Valorada en 3.526.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero de 1977, y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables de 12 a 13 horas, para que los interesados puedan examinarlas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con los títulos que obran en las mismas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; quedando, por otra parte, en cualquier caso, subsistentes las cargas y gravámenes anteriores o preferentes que puedan haber.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1976.—El Juez, Antonio Monzó.—Ante mí, Antonio Ramos.—15.219-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, número 1.549 de 1976, seguidos en este

Juzgado Municipal número 9 de Valencia, a virtud de denuncia de Pedro González Gómez, en la actualidad en ignorado paradero, contra Encarnación Frías Ruiz, sobre vejaciones, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.549 de 1976, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal, y como denunciante Pedro González Gómez, mayor de edad, casado, en la actualidad en ignorado paradero en España, y de otra como denunciada Encarnación Frías Ruiz, mayor de edad, casada, vecina de ésta, calle Pedro Cabanes, número setenta y tres, novena, sobre vejaciones, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Encarnación Frías Ruiz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Pedro González Gómez, expido la presente en Valencia a 17 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.976.E.

VILLARREAL DE LOS INFANTES

En el juicio verbal de faltas instruido en este Juzgado Municipal con el número 144-1976, sobre imprudencia simple con daños, contra Dionis Chillón, se ha dictado la resolución que copiada literalmente su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En Villarreal de los Infantes a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez municipal de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, sobre imprudencia simple con daños, siendo perjudicado Lucio Heredia López, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en calle División Azul, 3, de Almazora, e inculpaado Denis Chillón, de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado en Francia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionis Chillón, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños materiales, a la pena de quinientas cincuenta pesetas de multa, o dos días de arresto menor si no las satisface, a que abone las costas del juicio y a que indemnice a Lucio Heredia López, en 14.334 pesetas (catorce mil trescientas treinta y cuatro pesetas), en que se han valorado los desperfectos de su vehículo.

Esta resolución se notificará al condenado por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Montoya Saborit (rubricado)».

Es copia exacta de su original. Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma al condenado Dionis Chillón, expido la presente en la ciudad de Villarreal de los Infantes a 3 de diciembre de 1976.—El Secretario, Rafael Raga Vidal.—9.456-E.